

ACTA DE FALLO

Del Proceso de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO DG-ITJMMPYH-CC-010/20 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS CHAPALA, COCULA, EL GRULLO, LAGOS DE MORENO, MASCOTA, PUERTO VALLARTA, DIRECCIÓN GENERAL, TALA, TAMAZULA, TEQUILA, ZAPOPAN Y ZAPOTLANEJO"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del 17 diecisiete de agosto del 2020 (dos mil veinte), encontrándose presentes en la Sala de Juntas, del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasque y Henríquez, ubicada en Camino Arenero No. 1101 Colonia el Bajío, conforme a los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia, la Presidente Suplente, el representante del órgano Interno de Control, el suplente del Área de Finanzas del Instituto y el representante de la Unidad Centralizada de Compras, Vía remota se reunieron los representantes de la Cámara de Comercio, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de la hacienda Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, durante la cuarta sesión ordinaria, cuyos nombre y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Número DG-ITJMMPYH-CC-010/20 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS CHAPALA, COCULA, EL GRULLO, LAGOS DE MORENO, MASCOTA, PUERTO VALLARTA, DIRECCIÓN GENERAL, TALA, TAMAZULA, TEQUILA, ZAPOPAN Y ZAPOTLANEJO" en adelante "La Licitación", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria, el Comité de Adquisiciones es presidido por **Sonia Guillermina Aguilar Morales** en su carácter de Presidente Suplente del Comité. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante "EL REGLAMENTO", así como el punto 5.31 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, al estar la mayoría de sus integrantes, se declara que el comité cuenta con quórum legal, por lo que la sesión y los acuerdos tomados en ella son totalmente válidos. -----

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, por conducto de Comité de Adquisiciones, órgano facultado para participar en este acto conforme a la fracción VI del artículo 24 de "LA LEY", pronuncia el fallo mediante la presente acta, con sustento en la evaluación y análisis de los requisitos legales, el dictamen de evaluación técnica de las proposiciones presentada por los licitantes mismo que fue elaborado por el área técnica de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del Instituto y la evaluación económica de las propuestas que resultaron solventes. -----

Gomo consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 14 de

UNIDADES ACADÉMICAS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, Teléfono: (33) 38 84 94 70

www.tecnm.edu.mx



agosto de 2020, se admitieron las propuestas de los siguientes licitantes: -----

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
01	Pacific Sistemas y Servicios S.A. de C.V.
02	Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

-----**RESULTADOS**-----

----- De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral "9.3 Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. --

I. **Resultados de la Evaluación Administrativa** -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de "LA LEY" una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales y obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que:

- A. Se determinó que la empresa **Pacific Sistemas y Servicios S.A. de C.V.**, cumple con la totalidad de los requisitos legales obligatorios. -----
- B. Se determinó que la empresa **Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legales obligatorios. -----

Por lo tanto se evaluó la propuesta técnica presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria que rige "La Licitación" -----

Resultados de la Evaluación Técnica -----

I. De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por el área de Recursos Materiales y Servicios del Instituto representada por el C. Héctor Manuel Mora Evangelistas con nombramiento de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios de donde se desprende lo siguiente:



1.- Se acepta la propuesta técnica presentada por el licitante **Pacific Sistemas y Servicios S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** en virtud de que **CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación. -----

2.- Se acepta la propuesta técnica presentada por el **Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** en virtud de que **CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 numeral 1 en correlación con el artículo 69 numeral 2 ambos de "La Ley", se señala que las propuestas de los licitantes que cumple con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria a "la Licitación" y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

No.	LICITANTES QUE CUMPLEN CON REQUISITOS LEGALES (ADMINISTRATIVOS) Y TÉCNICOS
1.	Pacific Sistemas y Servicios S.A. de C.V.
2.	Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.,

----- **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** -----

En términos de lo dispuesto por el numeral "9.3 **Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato**", una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria a "La Licitación", se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica, de conformidad con los términos y condiciones de la Convocatoria a "La Licitación". -----

I. Una vez que el área técnica realizo la evaluación de los requisitos técnicos se procedió a realizar el análisis, revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa y relación costo-beneficio de las propuestas económicas. -----

II. Por lo anteriormente antes expuesto en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con fundamento a lo establecido en los artículos 67 y 69 fracciones II Y IV numeral 1 de la "LEY" con base en la evaluación legal, técnica(dictamen) y evaluación económica, se adjudican las partidas a los siguientes licitantes de la siguiente manera:

1- Se **ADJUDICA** al Licitante **Pacific Sistemas y Servicios S.A. de C.V.** por un monto total de **\$45,583.36 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA**



IMPRESA POR TRANSFORMATA MEXICO

Y TRES PESOS 36/100MN) IVA incluido, la partida 6 conforme al anexo 1 de la convocatoria, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente para todas las partidas, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, y ofrece las mejores condiciones en precio y demás condiciones favorables para el Instituto, además su propuesta se encuentra por debajo de la media del resultado de la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
6	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Mascota conforme al anexo I de la Convocatoria.	\$39,296.00	\$39,296.00
				Subtotal	\$39,296.00
				IVA	\$6,287.36
				Total	\$45,583.36

(CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100MN) Impuesto al Valor Agregado incluido.

2- Se **ADJUDICA** al Licitante **Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.** por un monto total de **\$279,745.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100MN) IVA incluido, las partidas 1,2,3,4,5,7,9,10 y 11** conforme al anexo 1 de la convocatoria, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente para todas las partidas, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, y ofrece las mejores condiciones en precio y demás condiciones favorables para el Instituto, además su propuesta se encuentra por debajo de la media del resultado de la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Chapala conforme al anexo I de la convocatoria	\$22,000.00	\$22,000.00



Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
2	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Cocula conforme me al anexo I de la convocatoria	\$24,000.00	\$24,000.00
3	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Dirección General conforme al anexo I de la convocatoria	\$11,000.00	\$11,000.00
4	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica El Grullo conforme al anexo I de la convocatoria	\$6,800.00	\$6,800.00
5	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica lagos de Moreno conforme al anexo I de la convocatoria	\$20,400.00	\$20,400.00
7	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Puerto Vallarta conforme al anexo I de la convocatoria de la convocatoria	\$35,500.00	\$35,500.00
9	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Tamazula conforme al anexo I de la convocatoria	\$38,500.00	\$38,500.00
10	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Tequila conforme al anexo I de la convocatoria	\$32,000.00	\$32,000.00
11	1	SERV	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad académica Zapopan conforme al anexo I de la convocatoria	\$50,960.00	\$50,960.00
Subtotal				\$241,160.00	\$241,160.00
IVA				\$38,585.60	\$38,585.60
Total				\$279,745.60	\$279,745.60

(DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100MN) Impuesto al Valor Agregado incluido.

3. Con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley, se declaran desiertas las partidas 8 y 12, en virtud de que la propuesta más económica susceptible de ser adjudicada excede en más de un 10% la media de la investigación de mercado.

I. De conformidad con los artículos 69 fracción V en correlación con los artículos 75 y 76 de la ley, se informa al licitante adjudicado que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica de la empresa y la representación legal de la misma previo a la firma del contrato el proveedor adjudicado, deberá

entregar la documentación requerida por "El Instituto" en el numeral 7 "Formalización del Contrato" de las bases de la convocatoria a "La licitación". De no presentarse en lo tiempo establecidos se podrá reincidir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor, aplicando las sanciones establecidas en "LA LEY".

- II. Los proveedores se obligan a firmar el contrato respectivo a más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo en Camino Arenero No. 1101, Col. EL Bajío, Zapopan, Jal.; previo a la firma del contrato, los proveedores se obligan a entregar la garantía de cumplimiento de sus compromisos contractuales en el domicilio antes señalado, de no presentarse en los tiempos establecidos se podrá rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor, aplicando las sanciones establecidas en "LA LEY".

Se hace constar el nombre de los integrantes del comité que intervinieron en el acto.

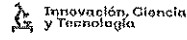
No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones:

NOMBRE	FIRMA
Sonia Guillermina Aguilar Morales Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del ITJMMPyH	
Octavio Zúñiga Garibay Representante del Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Víctor Daniel Lemus García Representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	
Maura Angélica Corona Ruiz Representante de la Secretaría de Administración	
Margarita Gaspar Cabrera Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	
Diego Alejandro Ramírez Hernández Representante del órgano Interno de control	
Héctor Manuel Mora Evangelista Representante del Área de Finanzas del Instituto, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios	
Julio César Jiménez Zermeño. Secretario Ejecutivo	

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ
EVALUACION ECONOMICA

LICITACION PUBLICA CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 DG-ITJMMPYH-CC-10/20

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS CHAPALA, COCULA, EL GRULLO, LAGOS DE MORENO, MASCOTA, PUERTO VALLARTA, DIRECCIÓN GENERAL, TALA, TAMAZULA, TEQUILA, ZAPOPAN Y ZAPOTLANEJO"

LICITANTES						PRECIO MAS ECONOMICO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	% DE DIFERENCIA	
Partido	Descripción	Cantidad	CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TECNICOS S.A. DE C.V.		PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.				
			Precio Unitario	Importe (M.N.)	Precio Unitario				Importe (M.N.)
1	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Chapala conforme al anexo I	1	\$ 22,000.00	\$ 25,520.00	\$ 54,032.00	\$ 62,677.12	\$ 25,520.00	\$31,103.47	-17.95%
2	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Cocula conforme al anexo I	1	\$ 24,000.00	\$ 27,840.00	\$ 58,944.00	\$ 68,375.04	\$ 27,840.00	\$50,228.00	-44.57%
3	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Dirección General conforme al anexo I	1	\$ 11,000.00	\$ 12,760.00	\$ 27,016.00	\$ 31,338.56	\$ 12,760.00	\$14,886.67	-14.29%
4	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica El Grullo conforme al anexo I	1	\$ 6,800.00	\$ 7,888.00	\$ 9,824.00	\$ 11,395.84	\$ 7,888.00	\$8,676.80	-9.09%
5	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Lagos de Moreno conforme al anexo I	1	\$ 20,400.00	\$ 23,664.00	\$ 29,472.00	\$ 34,187.52	\$ 23,664.00	\$22,446.00	5.43%
6	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Mascota conforme al anexo I	1	\$ 40,960.00	\$ 47,513.60	\$ 39,296.00	\$ 45,583.36	\$ 45,583.36	\$61,897.60	-26.36%
7	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Puerto Vallarta conforme al anexo I	1	\$ 35,500.00	\$ 41,180.00	\$ 87,188.00	\$ 101,138.08	\$ 41,180.00	\$58,612.87	-29.74%
8	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Tala conforme al anexo I	1	\$ 42,000.00	\$ 48,720.00	\$ 103,152.00	\$ 119,656.32	\$ 48,720.00	\$29,429.20	65.55%
9	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Tamazula conforme al anexo I	1	\$ 38,500.00	\$ 44,660.00	\$ 85,960.00	\$ 99,713.60	\$ 44,660.00	\$140,002.33	-68.10%
10	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Tequila conforme al anexo I	1	\$ 32,000.00	\$ 37,120.00	\$ 78,592.00	\$ 91,166.72	\$ 37,120.00	\$192,604.78	-80.73%
11	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Zapopan conforme al anexo I	1	\$ 50,960.00	\$ 59,119.60	\$ 127,712.00	\$ 148,145.92	\$ 59,119.60	\$77,344.93	-23.57%
12	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado unidad academica Zapotlanejo conforme al anexo I	1	\$ 40,960.00	\$ 47,513.60	\$ 39,296.00	\$ 45,583.36	\$ 45,583.36	\$34,397.87	32.52%
			ADJUDICADO	\$ 279,745.60	ADJUDICADO	\$ 45,583.36			

Elaboró

 Julio César Jiménez Zermefo
 Encargado de la Unidad de Compras

Revisó

 Héctor Manuel Moya Evangelista
 Coordinador de Recursos Materiales y Servicios

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]